

## Servicio de Contratación

**Exp. 0249 C.Sv. (2017) Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil**

### DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación del suministro de referencia,

### **CONSIDERANDO**

1. El Decreto de fecha 12 de febrero de 2018 del Sr. Concejil Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el inicio del expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, único criterio de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
2. La publicación con fecha 2 de marzo de 2018 en el BOPMA nº 43 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 19 de marzo de 2018.
3. La celebración con fecha 28 de marzo de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1, en su caso apertura sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE REFORMA PARA LA ADAPTACIÓN Y ADECUACIÓN AL USO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL (EXP. 0249 C.SV.).**

*Siendo las diez y cuarenta y cinco horas del día veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de referencia, estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

Presidente:

*D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.*

Vocales Presentes:

*D. Vicente de Paúl Pérez Rodríguez – Interventor por sustitución.*

*D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.*

Secretario de la Mesa:

*D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado cuatro licitadores, de acuerdo con lo certificado por el Órgano de Apoyo Municipal según lo informado por la Jefa del Departamento de Atención Ciudadana y Registro y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI).**

- Información de contacto.

- Garantía provisional por importe de 345 €.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación, certificándose su contenido:

**1. MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895-E) : documentación correcta.**

Además incluye:

- Justificante bancario de transferencia por importe de 345 € en concepto de garantía provisional. Se constata que la citada transferencia queda registrada en la Tesorería Municipal mediante carta de pago con nº de operación 12018000010541.

**2. CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945-P): documentación correcta.**

Además incluye:

- Cd que tras su comprobación, se constata que contiene una copia en formato PDF de lo aportado en el sobre 1.

**3. JUAN MANCEBO RODRÍGUEZ (25695583-Y): documentación correcta.**

Además incluye:

- Justificante bancario de transferencia por importe de 345 € en concepto de garantía provisional. Se constata que la citada transferencia queda registrada en la Tesorería Municipal mediante carta de pago con nº de operación 12018000013047.

**4. UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737L – 44366035R): documentación correcta.**

Además incluye:

- Justificante bancario de transferencia por importe de 345 € en concepto de garantía provisional. Se constata que la citada transferencia queda registrada en la Tesorería Municipal mediante carta de pago con nº de operación 12018000010542.
- Compromiso de constitución de UTE.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2, debiendo contener oferta económica (max. 11.500 € de los cuales proyecto tecnico: 8.125 € y direccion obras: 3.375 €) y soporte digital no editable (formato PDF), certificándose su contenido:

<b>LICITADOR</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>CD</b>
<b>MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL</b>	9.990 € IVA exc. (12.087,90 IVA inc.) - PT: 6.995 € IVA exc. - DO: 2.995 € IVA exc.	SI
<b>CARLOS PEINADO MADUEÑO</b>	9.100 € IVA exc. (11.011,00 IVA inc.). - PT: 6.370 € IVA exc. - DO: 2.730 € IVA exc.	SI
<b>JUAN MANCEBO RODRÍGUEZ</b>	10.499 € IVA exc. (12.703,79 IVA inc.). - PT: 7.815,85 € IVA exc. - DO: 2.683,15 € IVA exc.	SI
<b>UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HDEZ. VALVERDE</b>	7.800 € IVA exc. (9.438 IVA inc.). - PT: 5.510,87 € IVA exc. - DO: 2.289,13 € IVA exc.	SI

La mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a la entidad **UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737L – 44366035R)**, por un importe de **7.800,00 € IVA 21 % excluido**, y 1.638 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de **9.438 € IVA incluido** de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto técnico y estudio de seguridad y salud: 5.510,87 € IVA excluido (6.668,15 € IVA incluido).
- Dirección de obras: 2.289,13 € IVA excluido (2.769,85 € IVA incluido).

, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP, sin perjuicio de la comprobación del CD incluido en el sobre 2 por el Servicio de Contratación.

Se levanta la sesión cuando son las once y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 2 de abril de 2018, notificada con fecha 3 de abril de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere al licitador **UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737L – 44366035R)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

5. La celebración con fecha 16 de mayo de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor literal:

**<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE**

**REFORMA PARA LA ADAPTACIÓN Y ADECUACIÓN AL USO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL (EXP. 0249 C.SV.).**

*Siendo las catorce y doce horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, en la contratación del servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil (exp. 0249 C.Sv.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:*

Presidente:

*D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.*

Vocales Presentes:

*D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General Primer Vocal.*

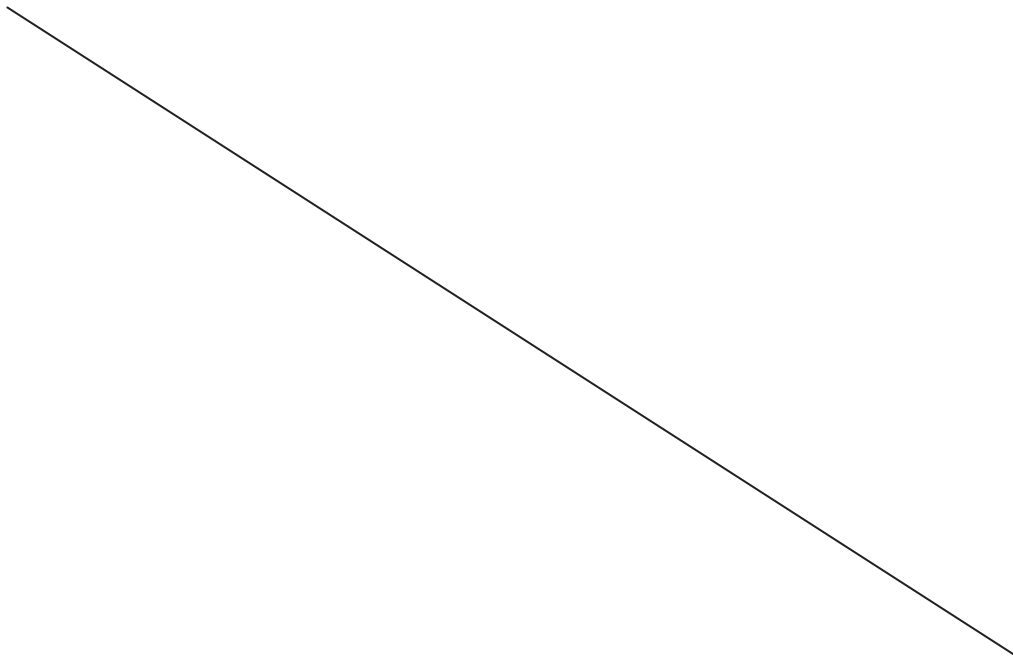
*D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica Segundo Vocal.*

*D. Rafael Muñoz Gómez – Funcionario Municipal Tercer Vocal.*

Secretario de la Mesa:

*D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.*

*De orden del Sr. Presidente se abre el acto. A continuación, se procede a la lectura de los informes emitidos por el Funcionario Encargado del Servicio, de comprobación de Cd incluido en el sobre 2 y de comprobación de documentación administrativa, de fechas 2 de abril y 20 de abril de 2018:*



**Servicio de Contratación**  
**Expte. 0249 C.Sv. (2017) Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil.**  
**Asunto: Comprobación Cd sobre 2.**

En relación con el expediente de referencia, con fecha 28 de marzo de 2018, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2 de aquellos licitadores que lo han incluido, concluyéndose lo siguiente:

1. **MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL (25068895-E):** soporte correcto.
2. **CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945-P):** soporte correcto.
3. **JUAN MANCEBO RODRÍGUEZ (25695583-Y):** soporte correcto.
4. **UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737-L – 44366035-R):** soporte correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal



Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DÍAZ  
SOLER 02/04/2018  
10:16:10

Fdo.: Carlos Díaz Soler



#### Servicio de Contratación.

**Exp. 0249 C.Sv. (2017) Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil.**

#### INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 2 de abril de 2018, notificado el día 3 de abril de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación y finalizado el citado plazo, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737L – 44366035R resp.).** Presenta:

- Copia legitimada DNI Sr. Cañas Mayordomo.
- Idem Sra. Hernández Valverde.
- Solvencia económica:
  - Cifra anual de negocios últimos 3 años Sr. Cañas Mayordomo.
  - Libros de inventarios y cuentas anuales legalizados año 2016 Sr. Cañas Mayordomo.
  - Certificado de seguro de RC hasta 600.000 € por siniestro y año.
- Declaración responsable sobre IAE Sr. Cañas Mayordomo.
- Idem Sra. Hernández Valverde.
- Copia modelo 036 alta IAE Sr. Cañas Mayordomo.
- Idem Sra. Hernández Valverde.
- Certificado AEAT sobre IAE Sr. Cañas Mayordomo.
- Solvencia técnica:
  - Relación principales servicios realizados Sr. Cañas Mayordomo, años 2014, 2015 y 2016.
  - Certificados buena ejecución.
- Habilitación profesional:
  - Copia legitimada titulación académica Sra. Hernández Valverde.
  - Certificado positivo Sdad. Social (9-3-18) Sr. Cañas Mayordomo.
  - Idem (11-4-18) Sra. Hernández Valverde.
  - Certificado positivo AEAT (14-3-18) Sr. Cañas Mayordomo.
  - Idem (12-4-18) Sra. Hernández Valverde.
  - Autorización consulta datos fiscales al Ayto. de Mijas (ambos).
  - Información de contacto.
  - Justificante de constitución de garantía definitiva mediante fianza en efectivo por importe de 390 € y nº de operación 12018000014237.
  - Justificante de abono de los gastos de publicación por importe de 153,58 €.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta, sin perjuicio de la comprobación por el técnico redactor del Pliego de Prescripciones



Técnicas, de la solvencia técnica y habilitación aportada por el licitador, de lo cual se da traslado.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 20/04/2018  
9:13:38

Fdo.: Carlos Díaz Soler

*La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad los anteriores informe. Acto seguido se procede a la lectura del informe de justificación de solvencia técnica emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 9 de mayo de 2018:*



**AYUNTAMIENTO DE MIJAS  
URBANISMO**

**ASUNTO:** Justificación solvencia técnica

**EXPTE:** 249 C.SV Servicio de Contratación

**MOTIVACION DEL INFORME:** Informe técnico relativo a la justificación de la cualificación profesional de las ofertas para el contrato de asistencia técnica para llevar a cabo la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de las obras de Reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

**SOLICITANTE:** Servicio de Contratación

Se remite del Servicio de Contratación la justificación de la solvencia técnica en lo que a la cualificación o habilitación profesional se refiere aportada por el licitador "UTE Manuel Cañas Mayordomo – María del Carmen Hernández Valverde" en relación al contrato de asistencia técnica para el servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Dirección de las obras de Reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil (Exp. 0249 C.Sv.), solicitándole informe al respecto.

De la documentación aportada se deduce la constitución del licitador de referencia mediante UTE conformada por sendos técnicos correspondientes con las titulaciones de Ingeniero Técnico Superior y Arquitecto Superior.

En Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que rige el contrato de referencia en su estipulación Quinta requiere, de conformidad al artículo 10 de la Ley de Ordenación de la Edificación, la titulación habilitante de Arquitecto. Así mismo en su estipulación Sexta de Condiciones de Servicio requiere que el proyecto de referencia se presente visado. De igual forma el apartado 5 de la estipulación Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares igualmente requiere la acreditación de la habilitación profesional mediante el número de colegiado.

A este respecto, de la documentación facilitada, no consta que se haya acreditado la colegiación del técnico competente para suscribir el proyecto objeto del contrato. En este sentido, sin perjuicio de las estipulaciones de los pliegos que rigen el contrato de referencia encaminados a la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de ejercicio de la profesión, se informa que la profesión de Arquitecto es una profesión colegiada, exigiendo para el ejercicio de la misma hallarse colegiado en el Colegio correspondiente, de conformidad al art. 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en su original redacción.

Obligación de colegiación vigente que pese a la nueva redacción dada por la Ley 25/2009 (Ley Omnibus) al precitado artículo se mantiene de conformidad a lo estipulado en su Disposición Transitoria Cuarta.

En este orden, dicha colegiación obligatoria acredita la identidad y habilitación para el ejercicio de la actividad profesional en cuanto asegura el sometimiento de los titulados a la ordenación y observancia de las normas de la profesión con respecto al cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, dicha colegiación será requisito indispensable para el necesario visado del proyecto objeto del contrato.

Por todo lo anterior, cabe concluir que, en lo que a cualificación profesional necesaria se refiere, no consta en la documentación aportada la acreditación de la habilitación necesaria para el ejercicio de la actividad profesional.

El Arquitecto Municipal

AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS Eduardo  
Sacconi Parra  
09/05/2018  
11:50:48

Eduardo Sacconi Parra



La Mesa de Contratación aprueba el anterior informe, y en base al mismo se acuerda la exclusión del licitador **UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737L y 44366035R resp.)**, al no acreditarse la habilitación necesaria para el ejercicio de la actividad profesional, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de la Ley 25/2009 del 22 de diciembre, proponiéndose la devolución de la garantía definitiva aportada por importe de 390 € y nº de operación 12018000014237, y los gastos de publicación ascendentes a la cantidad de 153,58 € y nº de operación 12018000014256.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer la adjudicación al siguiente licitador de acuerdo al orden en que han quedado clasificadas las ofertas, **D. CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945P)**, por un importe de **9.100 € IVA 21% excluido**, y 1.911 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de **11.011 € IVA incluido** de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto técnico y estudio de seguridad y salud: 6.370 € IVA excluido (7.707,70 € IVA incluido).
- Dirección de obras: 2.730 € IVA excluido (3.303,30 € IVA incluido).

, requiriéndose para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

Se levanta la sesión cuando son las catorce y quince horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

**6.** Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018, notificada con fecha 21 de mayo de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere al licitador **CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945P)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

**7.** El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 7 de junio de 2018 de comprobación de la documentación administrativa aportada por la propuesta como adjudicataria:

\_\_\_\_\_

**Servicio de Contratación.**

**Exp. 0249 C.Sv. (2017) Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil.**

**INFORME**

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 18 de mayo de 2018, notificado con fecha 21 de mayo de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945P).** Presenta:

- Escrito con R.E. nº 2018022728 y fecha 1 de junio de 2018 indicando que la documentación administrativa solicitada quedó aportada para la adjudicación del exp. 0253 C.Sv. (servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras para la restauración y accesibilidad a las torres vigía Nueva y Calaburras), estando la misma en vigor. Una vez comprobada, se constata que la misma es correcta.
- Declaración responsable cumplimiento normativa protección de datos.
- Idem a los efectos art. 60 TRLCSP.
- Idem a los efectos art. 56 TRLCSP.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Solvencia técnica:
  - Certificados buena ejecución.
- Copia escritura de apoderamiento de fecha 14-12-04 (np 6231).
- Justificante de constitución de garantía definitiva por importe de 455 €, de acuerdo al siguiente desglose:
  - Garantía provisional mediante fianza en efectivo por importe de 345 € y nº de operación 12018000010519.
  - Garantía complementaria mediante fianza en efectivo por importe de 110 € y nº de operación 12018000021366.
- Justificante de abono de los gastos de publicación por importe de 153,58 €.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica

**EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO**

Técnico Municipal



Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 07/06/2018  
9:28:08

Fdo.: Carlos Díaz Soler

1 / 1

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección de obras de reforma para la adaptación y adecuación al uso de biblioteca municipal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia Civil (exp. 0249 C.Sv.), a **CARLOS PEINADO MADUEÑO** con NIF nº **79016945P**, por un importe de **9.100 € IVA 21% excluido**, y 1.911 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de **11.011 € IVA incluido** de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto técnico y estudio de seguridad y salud: 6.370 € IVA excluido (7.707,70 € IVA incluido).
- Dirección de obras: 2.730 € IVA excluido (3.303,30 € IVA incluido).

, con los siguientes plazos:

- Realización del proyecto: 2 meses y medio (75 días), contado desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato. Conforme sean recibidos los informes de Servicio, se irán estableciendo plazos parciales de subsanación, cuyo establecimiento dependerá de la magnitud de las incidencias detectadas en los informes. Consultas relativas al proyecto. El adjudicatario vendrá obligado a la contestación y aclaración de las dudas que pudiera suscitar el Proyecto Básico y de Ejecución, tanto del Ayuntamiento de Mijas como de aquellos interesados y/o encargados de la ejecución de las obras en un plazo no superior a tres días.

- Acta de replanteo: Desde la aprobación del Proyecto y/o obtención de los permisos correspondientes, el adjudicatario vendrá obligado a la firma del acta de replanteo en un plazo no superior a una semana. Para que este plazo empiece a computar también deberá estar formalizado el contrato de obras entre el Ayuntamiento de Mijas y la constructora designada por éste para la ejecución de las mismas.

- Dirección de obra: Quedará vinculado al plazo de ejecución de las obras que resulte de su adjudicación, desde la fecha de firma del acta de inicio y replanteo de las obras, y finalizará un mes después de la fecha de la recepción positiva de las obras, una vez realizada la liquidación de las mismas, en base al artículo 235 del TRLCSP, sin perjuicio de las obligaciones establecidas al cumplimiento del plazo de garantía fijadas en dicho artículo. Además de las labores previas necesarias y preceptivas antes del comienzo efectivo de las obras. Las obras no podrán superar el plazo máximo reflejado en el documento de planificación de las obras del Proyecto de Ejecución (no pudiendo ser superior a 6 meses).

- Proyecto Modificado: En el caso de tener que realizar alguna modificación, el adjudicatario vendrá obligado a redactar todos los documentos que componen el proyecto en un plazo superior a un mes.

- Certificado y documentación final de obra: El adjudicatario vendrá obligado a entregar el certificado y la documentación final de la obra así como el resto de documentación, incluido el certificado de eficiencia energética en un plazo no superior a 15 días desde la firma del acta de la recepción de la obra. Así mismo, el adjudicatario entregará ésta visada en los correspondientes colegios profesionales, en un plazo no superior a una semana desde la fecha del visado.

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22000/1510/22799, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documento RC con nº de operación 12018000003953 y 12018000003954.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Notificar a D. Carlos Peinado madueño con D.N.I. nº 79016945P, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

**Quinto.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

**Sexto.-** Ordenar la devolución a la entidad **UTE MANUEL CAÑAS MAYORDOMO – MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ VALVERDE (34027737L y 44366035R resp.)** de los siguientes conceptos:

- Garantía definitiva por importe de 390 € y nº de operación 12018000014237.
- Gastos de publicación por importe de 153,58 € y nº de operación 12018000014256.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejale Delegado



Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 08/06/2018  
9:51:30

Fdo.: José Carlos Martín Torres